VISTO:

Que mediante Comunicación Nº 018 del Departamento Ejecutivo, se formula el veto al Artículo 6º de la Ordenanza Nº 2340/04; y

CONSIDERANDO:

Que tratado en Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante, se ha resuelto aceptar dicha observación.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ========= Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2004.-